INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC0022024HUI cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024**". Se procede a realizar dicha verificación de la siguiente manera**:**

A los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024, el Dr. CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila, la Doctora NUBIA VARGAS TRIVIÑO Coordinadora del Grupo Administrativo, estando dentro del plazo establecido en la invitación pública, procede a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso referenciado.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta, teniendo en cuenta la información general del proceso.

Propuestas presentadas:

PROPONENTE	NIT	HORA DE RADICACIÓN	SUMATORIA DE UNITARIOS
DEPOSITO TRUJILLO UNO S.A.S	901520709-2	15/02/2024 5:38 PM	$ 6.185.560
CODINDFER S.A.S	900638492-4	16/02/2024 2:33 PM	$ 5.534.449
FERREINDUSTRIA COMPANY SAS	901492533-2	16/02/2024 3:26 PM	$ 5.580.869
COMPANY MAC SAS	900832412-6	16/02/2024 4:11 PM	$ 6.037.922

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que se procedió a verificar la oferta económica presentada, que para el presente caso se realizó la suma total de los ítems ofertados.
El orden para evaluar desde el criterio económico corresponde a:

ORDEN DE EVALUACION DE CONFORMIDAD A OFERTA ECONOMICA	PROPONENTE	SUMATORIA DE UNITARIOS
1	CODINDFER S.A.S	$ 5.534.449
2	FERREINDUSTRIA COMPANY SAS	$ 5.580.869
3	COMPANY MAC SAS	$ 6.037.922
4	DEPOSITO TRUJILLO UNO S.A.S	$ 6.185.560

POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En aplicación de la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el valor mínimo hasta el cual se puede ofertar sin que la misma sea considerada posible precio artificialmente bajo es el siguiente: **$5.208.892** – Ninguna de las ofertas incurre en posible precio artificialmente bajo.

CAPITULO III DE LA INVITACION

CAPACIDAD JURIDICA

PRIMER ORDEN DE ELIGIBILIDAD: Persona Jurídica: CODINDFER S.A.S identificada con NIT. 900638492-4, representante legal YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA identificada con C.C. N° 36347141.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Mipyme colombiana que tengan domicilio en el Departamento del Huila	**CUMPLE**	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**	
c. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
d. Registro Único Tributario RUT		**NO CUMPLE:** Aporta RUT de la razón social Fundación Social Yo Te Cuido y también de CODINDFER S.A.S. con Nit : 900638492-4, se solicita aclarar cual de los documentos pretende acreditar en el presente

		proceso de contratación.
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**CUMPLE**	
f. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta		**NO CUMPLE,** no aporta boletín responsables fiscales del representante legal.
g. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.		**NO CUMPLE,** no aporta
h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		**NO CUMPLE,** no aporta certificado expedido por la procuraduria del representante legal.
i. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE**	
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE**	
I. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		**NO CUMPLE,** aporta Planilla Resumen de aportes en línea de FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO (Persona jurídica diferente a la que presenta la propuesta), y no aporta certificación, expedida por Representante Legal donde se certifique el pago de los aportes de CODINDFER S.A.S.
K. Formato Relación de Experiencia	**CUMPLE**	
L. Certificado de Participación como Independiente del Oferente (Unión Temporal – Consorcio)	**CUMPLE**	
M. Certificación de entidad bancaria como titular de cuenta con fecha de expedición no mayor a un mes		**NO CUMPLE, no aporta.**
N. **Registro De Deudores Alimentarios Morosos**. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	**CUMPLE**	

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Formato de abono a cuenta		**NO CUMPLE, no aporta.**
b. Pacto de Integridad	**CUMPLE**	
c. Propuesta económica		**NO CUMPLE,** presenta el formato en Excel denominado

		"7. FORMATO OFERTA ECONOMICA ICBF_2", y aporta un documento pdf denominado "experiencia icbf" en el que en la hoja 3 contiene "Anexo 8 - Propuesta Económica por valor de $34.070.400" por lo cual debe aclarar dicha situación dentro del termino de traslado.
d. Acuerdo de Transparencia	**CUMPLE**	
e. Certificado Proveedores ICBF	**CUMPLE**	
f. Certificado inhabilidades por delitos sexuales		**NO CUMPLE, no aporta.**

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo que se prolonga en el tiempo y teniendo en cuenta la inmediatez, disponibilidad, la necesidad con que se requieren los materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos, así como su oportuna entrega, es requisito que el oferente **acredite establecimiento de comercio local de ferretería en el Municipio de Neiva**, para ello deberá presentar el documento para acreditarlo, donde se especifique la dirección del establecimiento de comercio y teléfonos de contacto, fotografías. (EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARA LA INFORMACION REALIZANDO VISITA).		**NO CUMPLE** (No aporta documento acreditando el requisito no aporta fotografías). De igual Forma el comité evaluador realizo inspección visual el día 19 de febrero de 2024 a las 10.00 am a la dirección CALLE 11 NO. 3-74 - El centro -Calle 11 N° 3 -80 Centro, las misma establecida en el certificado de existencia y representación legal y carta presentación de la propuesta y levanto el registro fotográfico correspondiente en el que se evidencia 1. No se observa disponibilidad, de materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos:  DESCRIPCION: No se observa un establecimiento de comercio dedicado al suministro de ferretería, si no posiblemente la sede de una fundación no se observa disponibilidad, de materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctrico.  DESCRIPCION: No se observa un establecimiento de comercio dedicado al suministro de ferretería, no esta abierto al publico, no se observa disponibilidad, de materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctrico.

El proponente deberá certificar que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.		**NO CUMPLE** (no aporta el formato de ficha de condiciones técnicas)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso, en las que se acredite experiencia en el ***SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso,*** **cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV**.	**CUMPLE** **Sumatoria Total de ($136.819.096)**	

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

SEGUNDO ORDEN DE ELIGIBILIDAD: Persona Jurídica: FERREINDUSTRIA COMPANY SAS identificada con NIT. 901492533-2, representante legal NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO identificada con C.C. N° 36.160.851.

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Mipyme colombiana que tengan domicilio en el Departamento del Huila	**CUMPLE**	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**	
c. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
d. Registro Único Tributario RUT	**CUMPLE**	
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**CUMPLE**	
f. Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**CUMPLE**	
g. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.	**CUMPLE**	
h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**CUMPLE**	
i. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE**	
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE**	
II. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de	**CUMPLE**	

acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		
O. Formato Relación de Experiencia	**CUMPLE**	
P. Certificado de Participación como Independiente del Oferente (Unión Temporal – Consorcio)	**CUMPLE**	
Q. Certificación de entidad bancaria como titular de cuenta con fecha de expedición no mayor a un mes	**CUMPLE**	
R. **Registro De Deudores Alimentarios Morosos**. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	**CUMPLE**	

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Formato de abono a cuenta	**CUMPLE**	
b. Pacto de Integridad		**NO CUMPLE, no aporta.**
c. Propuesta económica	**CUMPLE**	
d. Acuerdo de Transparencia	**CUMPLE**	
e. Certificado Proveedores ICBF	**CUMPLE**	
f. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo que se prolonga en el tiempo y teniendo en cuenta la inmediatez, disponibilidad, la necesidad con que se requieren los materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos, así como su oportuna entrega, es requisito que el oferente **acredite establecimiento de comercio local de ferretería en el Municipio de Neiva**, para ello deberá presentar el documento para acreditarlo, donde se especifique la dirección del establecimiento de comercio y teléfonos de contacto, fotografías. (EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARA LA INFORMACION REALIZANDO VISITA).	**CUMPLE (**Aporto documento con la identificación del establecimiento de comercio y material fotográfico) De igual Forma el comité evaluador realizo inspección visual el día 19 de febrero de 2024 a las 10.30 am a la dirección CALLE 4 NO. 7 - 20 - El centro y se ratifico la información indicada por el oferente en la acreditación del establecimiento de comercio, se anexa lo pertinente a:	

	 DESCRIPCION: Visualmente se puede observar la disponibilidad de materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos. 	
El proponente deberá certificar que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.	**CUMPLE** (Aporto el documento suscrito)	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso, en las que se acredite experiencia en el ***SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso,*** **cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV**.	**CUMPLE** **Sumatoria Total $345.357.329**	

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

TERCER ORDEN DE ELIGIBILIDAD: Persona Jurídica: COMPANY MAC SAS identificada con NIT. 900832412-6, representante legal ADRIANA MARIA VARGAS identificada con C.C. N° 1.075.231.021.

PÚBLICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Mipyme colombiana que tengan domicilio en el Departamento del Huila	**CUMPLE**	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**	
c. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
d. Registro Único Tributario RUT	**CUMPLE**	
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**CUMPLE**	
f. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta		**NO CUMPLE,** no aporta boletín responsables fiscales del representante legal.
g. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.		**NO CUMPLE**, aporta hoja de vida de la representante legal y la invitación publica requiere la de la persona jurídica.
h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		**NO CUMPLE,** no aporta certificado expedido por la procuraduria del representante legal.
i. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE**	
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE**	
III. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**	
S. Formato Relación de Experiencia	**CUMPLE**	
T. Certificado de Participación como Independiente del Oferente (Unión Temporal – Consorcio)		**NO CUMPLE, no aporta.**
U. Certificación de entidad bancaria como titular de cuenta con fecha de expedición no	**CUMPLE**	

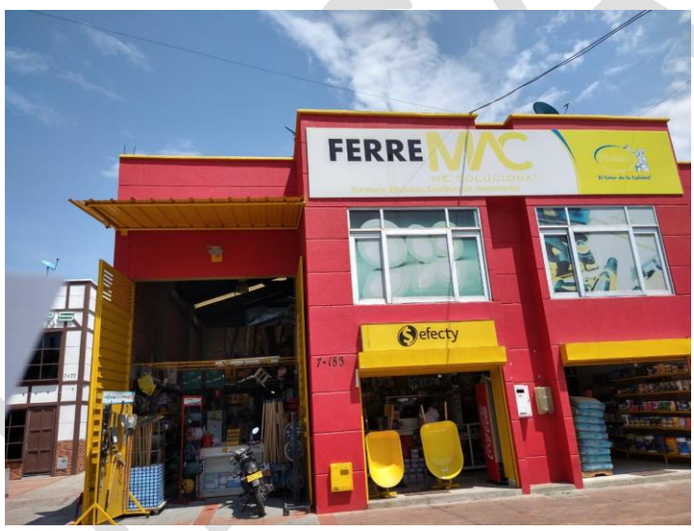
	mayor a un mes		
V.	**Registro De Deudores Alimentarios Morosos**. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	**CUMPLE**	

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>a. Formato de abono a cuenta</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>b. Pacto de Integridad</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>c. Propuesta económica</td><td></td><td>NO CUMPLE, (se realizo la verificación de los ítems y de identificaron los siguientes ítems que superan el valor techo:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>VALOR UNITARIO DE LA CONTRATACION IVA INCLUIDO</th><th>VALOR UNITARIO A OFERTAR IVA INCLUIDO</th><th>EXCEDE PRECIO TECHO UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO EXCEDIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta Presión De 3" En Pvc</td><td>UN</td><td>$ 40.069</td><td>$ 41.650</td><td>SI</td><td>$ 1.581</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón</td><td>UN</td><td>$ 78.034</td><td>$ 83.300</td><td>SI</td><td>$ 5.266</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Canaleta Instalacion De Redes Plastico Blanco Con Adhesivo De 1/2 Cm. Unidad</td><td>UN</td><td>$ 6.430</td><td>$ 6.500</td><td>SI</td><td>$ 70</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Interruptor Electrico Breaker Monopolar De Enchufar De 30 Amp</td><td>UN</td><td>$ 20.417</td><td>$ 24.500</td><td>SI</td><td>$ 4.083</td></tr>
<tr><td>72</td><td>Rodillo Profesional Felpa Acrílica De 3”, Para Pintura En Cualquier Superficie, A Base De Agua</td><td>UN</td><td>$ 5.123</td><td>$ 40.000</td><td>SI</td><td>$ 34.877</td></tr>
<tr><td>77</td><td>T De Presión En Pvc De 1/2</td><td>UN</td><td>$ 749</td><td>$ 750</td><td>SI</td><td>$ 1</td></tr>
<tr><td>87</td><td>Tornillo Goloso 2"</td><td>UN</td><td>$ 245</td><td>$ 250</td><td>SI</td><td>$ 5</td></tr>
</table>
En relación con lo indicado en la invitación publica en el numeral 27 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS, el proponente se encuentra inmerso en el numeral “8</td></tr>
</table>

		Cuando uno solo de los ítems supere el valor techo conforme se especificó en la oferta económica publicada como anexo"
d. Acuerdo de Transparencia	**CUMPLE**	
e. Certificado Proveedores ICBF		**NO CUMPLE, no aporta.**
f. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo que se prolonga en el tiempo y teniendo en cuenta la inmediatez, disponibilidad, la necesidad con que se requieren los materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos, así como su oportuna entrega, es requisito que el oferente **acredite establecimiento de comercio local de ferretería en el Municipio de Neiva**, para ello deberá presentar el documento para acreditarlo, donde se especifique la dirección del establecimiento de comercio y teléfonos de contacto, fotografías. (EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARA LA INFORMACION REALIZANDO VISITA).	**CUMPLE (**Aporto documento con la identificación del establecimiento de comercio y material fotográfico) De igual Forma el comité evaluador realizo inspección visual el día 19 de febrero de 2024 a las 10.50 am a la dirección CL 19 SUR 7 183 - Zona industrial se ratificó la información indicada por el oferente en la acreditación del establecimiento de comercio, se anexa lo pertinente a:  DESCRIPCION: Visualmente su puede observar la disponibilidad de materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos.	
El proponente deberá certificar que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.		**NO CUMPLE, no aporta.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del		**NO CUMPLE** -El contrato de obra N° 034 de 2016 no cumple con las condiciones mínimas exigida en la invitación Publica en el entendido que en el objeto de la certificación no obedece a SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso, el valor del contrato obedece a $39.999.636 asi:

presente proceso, en las que se acredite experiencia en el ***SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso.*** **cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV**.		

ENTIDAD CONTRATADA	COMPANY MAC SAS REP. LEGAL ADRIANA MARIA VARGAS C.C. 1.075.231.021
NIT	900.832.412-6
OBJETO DEL CONTRATO	**1°** ADECUACION BODEGA (BAÑO CONTINUO BLOQUE ADMINISTRATIVO MODULO CENTENARIO) **2°** ADECUACION DE REJA DIVISORIA SALIDA DE BUSES (INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS) **3°** ADECUACION ACCESO PUERTA SALIDA DE VEHICULOS **4°** SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRICO SHUT BASURAS **5°** ADICIONALES (CONSTRUCCION DE REJAS METALICAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS INTERNA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO JARDIN SHUT BASURAS) **6°** CONSTRUCCION DE TOPE RUEDAS **7°** LIMPIEZA MECANICA Y PINTURA DE ASTA DE BANDERAS **8°** SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA TIPO GALLINERO PARA CIERRE DE APERTURA ENTRE CIELO RAZO Y CUBIERTA EN LA SALA DE ABORDAJE MODULO CENTENARIO **9°** LIMPIEZA REJA PERIMETRAL ZONA DE TAXIS **10°** SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKER CASETA DE CONTROL ACCESO VEHICULAR (TAXIS) **11°** SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTREPAÑO DE MADERA MODULO CENTENARIO EN EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE NEIVA S.A.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE 2016
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	26 DE ENERO DE 2016

-En el contrato de obra civil N° 1760039 el objeto no obedece a SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso así:

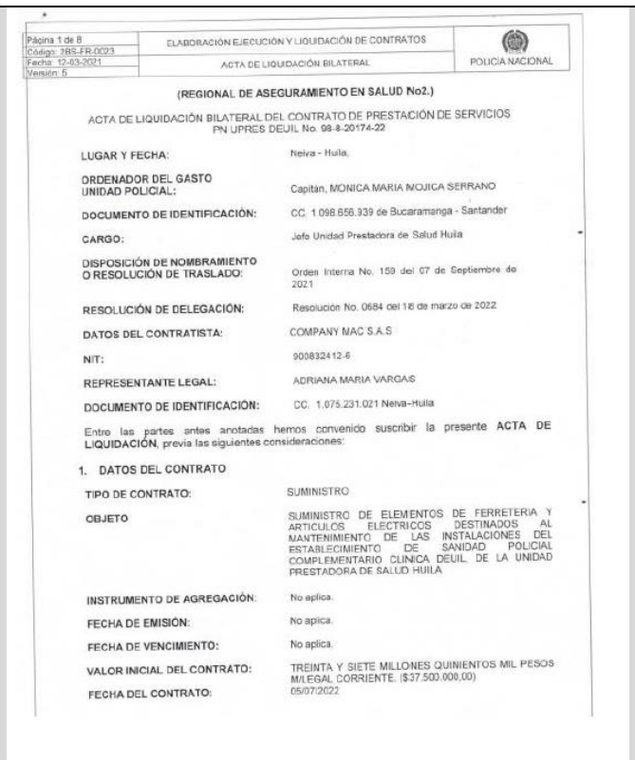
Contrato:	**1760039**
Obra:	CUARTO CENTENARIO SECTOR MARIA PAULA - NEIVA
Valor total suministrado:	$200.504.340.oo
Objeto del Contrato:	Movimiento de tierra para la implantación del proyecto Cuarto Centenario Sector María Paula, Agrup A, B y C
Fecha de Inicio:	08/12/2015
Fecha de Terminación:	15/02/2016

-En la certificación de LETINGEL SAS establece la ejecución de varios contratos de obra cuyo objeto no obedece a SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso así:

LUIS ENRIQUE TORRES CARVAJAL, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.443.547 de Cúcuta, en mi calidad de Representante legal de la empresa **LETINGEL S.A.S**. identificada con el Nit. 813.011.065-5, certifico que la empresa **COMPANY MAC S.A.S** con **NIT 900832412-6**, estableció con nuestra firma los siguientes sub - contratos de obra enumerados así:

- Servicio de mantenimiento a los diferentes equipos que componen el sistema de iluminación en subestaciones y plantas pertenecientes al sistema eléctrico de Electro Huila S.A E.S.P, ejecutado del 5 de Mayo al 25 de Junio del 2.015, Valor: 90.125.368.
- Servicio de mantenimiento y construcción de los sistemas eléctricos de alimentación y distribución del campo suroriente, municipio de Puerto Asís – Putumayo, ejecutado del 25 de Julio al 20 de Septiembre del 2.015, Valor: 125.589.457.
- Servicio de suministro de materiales, construcción, conexión y pruebas de acometidas eléctricas para un nuevo transformador de 5 MVA 34,5/4,16 KV TAG: TF-10-00-705-G del Campo Guando - Contrato de Asociación Boquerón, ejecutado del 22 de Septiembre al 10 de Noviembre del 2.015, Valor: 50.350.120.
- Construcción de obras, eléctricas en media y baja tensión y de instrumentación para los pozos productores y facilidades eléctricas, y estructuras metálicas para subestaciones de los Bloques Canaguaro, Corcel, Guatiquia, Castor, Casanare, Mapache, Casimena. Departamento de Casanare, ejecuta, ejecutado del 25 de Octubre del 2.015 al 27 Febrero del 2.016, Valor: 150.450.630

-En relación al acta de liquidación Bilateral se debe presentar en su integridad tal como lo establece la invitación Publica en el numeral 6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)



Página 1 de 8 | ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICIA NACIONAL
Código: 7BS-FR-0023 | ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

(REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2.)

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN UPRES DEUIL No. 08-8-20174-22

LUGAR Y FECHA:	Neiva - Huila.
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán, MONICA MARIA NOJICA SERRANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.098.656.939 de Bucaramanga - Santander
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 159 del 07 de Septiembre de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 0684 del 16 de marzo de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA:	COMPANY MAC S.A.S
NIT:	900832412-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA MARIA VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.075.231.021 Neiva-Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica.
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica.
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/LEGAL CORRIENTE. ($37.500.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	05/07/2022

-En la certificación de ETS COLOMBIASAS establece la ejecución de contrato de obra civil N° 551700 cuyo objeto no obedece a SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso así



EL SUSCRITO GERENTE DE ETS COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La empresa **COMPANY MAC S.A.S**. identificada con número de NIT 900.832.412-6, ejecuto el contrato de obra civil No. 551700, cuyo alcance fue "SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA SOBRE LA MALLA PERIMETRAL PARA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA GUALANDAY DEL DPTO. O&M ANDINA DE ECOPETROL S.A. VIT Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PROTECCION AREA DE TRANSFORMADORES 13200/460 DE LA PLANTA NEIVA DEL DPTO. O&M ANDINA DE ECOPETROL S.A. VIT"

Cuantía del contrato: $325.000.000
Fecha de inicio del contrato: 10 junio de 2015
Fecha de finalización del contrato: 22 de diciembre de 2015.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 07 de agosto de 2016

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

CUARTO ORDEN DE ELIGIBILIDAD: Persona Jurídica: DEPOSITO TRUJILLO UNO S.A.S identificada con NIT. 901520709-2, representante legal FREDI TRUJILLO CULMA identificada con C.C. N° 12.124.183.

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Mipyme colombiana que tengan domicilio en el Departamento del Huila	**CUMPLE**	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**	
c. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del	**CUMPLE**	

presente proceso de contratación.		
d. Registro Único Tributario RUT	**CUMPLE**	
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**CUMPLE**	
f. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**CUMPLE**	
g. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.	**CUMPLE**	
h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		**NO CUMPLE,** no aporta certificado procuraduría del representante legal.
i. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE**	
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE**	
IV. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**	
W. Formato Relación de Experiencia		**NO CUMPLE, no aporta.**
X. Certificado de Participación como Independiente del Oferente (Unión Temporal – Consorcio)	**CUMPLE**	
Y. Certificación de entidad bancaria como titular de cuenta con fecha de expedición no mayor a un mes	**CUMPLE**	
Z. **Registro De Deudores Alimentarios Morosos**. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.		**NO CUMPLE, no aporta.**

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Formato de abono a cuenta	**CUMPLE**	
b. Pacto de Integridad		**NO CUMPLE, no aporta.**
c. Propuesta económica	**CUMPLE**	
d. Acuerdo de Transparencia		**NO CUMPLE, no aporta.**

e. Certificado Proveedores ICBF		**NO CUMPLE, no aporta.**
f. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo que se prolonga en el tiempo y teniendo en cuenta la inmediatez, disponibilidad, la necesidad con que se requieren los materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos, así como su oportuna entrega, es requisito que el oferente **acredite establecimiento de comercio local de ferretería en el Municipio de Neiva**, para ello deberá presentar el documento para acreditarlo, donde se especifique la dirección del establecimiento de comercio y teléfonos de contacto, fotografías. (EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARA LA INFORMACION REALIZANDO VISITA).	**CUMPLE (**Aporto documento con la identificación del establecimiento de comercio y material fotográfico) De igual Forma el comité evaluador realizo una inspección visual el día 19 de febrero de 2024 a las 11.15 am a la dirección CALLE 4 NO. 2-20 - El Centro se ratificó la información indicada por el oferente en la acreditación del establecimiento de comercio, se anexa lo pertinente a:  DESCRIPCION: Visualmente su puede observar la disponibilidad de materiales, insumos y elementos de ferretería y eléctricos. 	
El proponente deberá certificar que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.		**NO CUMPLE (no aporta)**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso, en las que se acredite experiencia en el ***SUMINISTROS Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA o se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso,*** **cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV**.	**CUMPLE Sumatoria Total de $139.803.469**	

Una vez evaluadas las propuestas, se encontró que **NO CUMPLEN** con los criterios habilitantes de la invitación pública, por ende se solicita SUBSANAR las que no incurran en causales de rechazo, hasta el 20 de febrero hasta las 5:00:00 PM (. El resultado de la evaluación será publicado en la página del Secop II).

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo Jurídico

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinadora Grupo Administrativo.

Proyecto: Yuli Andrea Trujillo Rivera/ Contratista Grupo Administrati
Reviso componente jurídico: Jairo Escobar – P.U. Grupo Jurídico.

PÚBLICA